

«Hombres necios que acusais
á la mujer, sin razon,
sin ver que sois la ocasion
de lo mismo que culpais»,

se han publicado varias veces, en nuestros dias; D.^a Gonzaga Castillo, muy profunda en astronomía y matemáticas, que escribió las *Efemérides calculadas al meridiano de Méjico para el año de 1757*, en cuyo prólogo asegura que existian en la capital ocho insignes astrónomos corresponsales suyos; D.^a María Mendoza, poetisa guanajuatense; Doña Elvira Rocha, que cultivó el mismo género de literatura; y D.^a Ana María de Zúñiga, literata distinguida, de clara comprension, de agudo ingenio y de vasto saber, que llegó á competir con los mas afamados poetas de su tiempo, con quienes entró en certámenes, ganándose muchos premios.

Hablando de la célebre poetisa Sor Juana Inés de la Cruz, dice el erudito y literato español Feijóo: «La célebre monja de Méjico Sor Juana Inés de la Cruz, es conocida de todos por sus eruditas y agudas poesías, y es excusado hacer su elogio; acaso ninguno de los poetas españoles la igualó en la universalidad de noticias de todas facultades».

Capacidad y virtudes de las mejicanas. No brillaron en las colonias inglesas literatas que, como las mejicanas que acabo de mencionar, alcanzasen los elogios de los primeros literatos de Europa. Por lo que hace á las virtudes y al cumplimiento de los deberes de hijas, de madres y de esposas, no habrá hombre de juicio, que conozca la sociedad mejicana, que no coloque á las mujeres de aquel país en-

tre las que mas puedan distinguirse por sus bellas cualidades, su modestia, su afabilidad, su consagracion á la familia y su recogimiento.

En el ramo de minería estaba Méjico á la altura de las primeras naciones. En el ramo de minería, la Nueva España dió una prueba patente de que se hallaba á la altura de las naciones mas adelantadas. El rey de España, deseando los progresos de Méjico en el trabajo de las minas, pues era una de las principales fuentes de riqueza á que se dedicaban muchos individuos, así del país como de la península, envió en 1788 once alemanes mineros, con el carácter de «profesores prácticos facultativos de minería»; de los cuales tres eran directores ó maestros, otro perito y los siete restantes operarios. De director general del tribunal de minería fué en ese tiempo el sabio español D. Fausto Elhuyar, de quien tengo hablado ya anteriormente. Los mineros alemanes, con sus maestros directores, los distribuyó el virey en las minas de Tasco, Guanajuato y Zacatecas; pero el sistema de beneficio de metales que pusieron en planta, siguiendo el método del baron Born, establecido en Alemania, se vió que era muy inferior al llamado de patio, usado en Nueva España. El escritor mejicano D. Cárlos María de Bustamante, mostrándose demasiado severo con ellos, dice que «al título pomposo con que se presentaron no correspondieron» sus obras, «pues no sabian palabra sobre aumentar la saca de las platas». El objeto del monarca español al enviarlos fué noble, como que reconocia por causa el mayor progreso posible del país; pero debió serle al mismo tiempo satisfactorio ver que el sistema planteado en Mé-

jico daba resultados mejores que el seguido en Alemania (1).

Manufacturas en Méjico y en las colonias inglesas. Aun en la manufactura se hallaban los habitantes de Nueva España mas adelantados que los de las colonias inglesas. Cuando á fines del año de 1765, los descendientes de los ingleses se manifestaron disgustados con su metrópoli por el impuesto de los sellos que llegó á producir sérios motines en diversos Estados, la industria manufacturera aun se hallaba en la infancia. El comercio de los frutos que producía el país era lo que mas ocupaba á los habitantes, siendo la Inglaterra la que proveía á sus colonias de paños, ricas telas y todos los efectos de lujo, así como de los de gusto. Por eso, para obligar á que se derogase la ley del impuesto de los sellos, se propusieron no hacer pedido ninguno á los fabricantes de la Gran Bretaña hasta la anulacion del injusto decreto, cosa que esperaban produciría el efecto que deseaban, «pues los pedidos que solian hacerse á las fábricas inglesas producian á la metrópoli anualmente muchos millones de libras esterlinas» (2). Entonces, á fin de llevar á cabo su plan, favorecieron en lo posible las pocas fábricas que habia en el país, y «empezaron á usar para sus trajes tejidos ordinarios, en vez de los que se traian antes de Inglaterra».

Este era el estado que guardaba la industria manufac-

(1) He hablado mas detenidamente de los resultados del método ensayado por los alemanes mineros enviados á Nueva España á expensas de la corona, en el tomo V, desde la página 665 hasta la 668.

(2) Spencer: *Historia de los Estados Unidos*.

turera en las colonias inglesas en 1765, siendo así que en la Nueva España se cosechaba desde el siglo xvi la seda, se fabricaban telas de raso, tafetan y gro, y eran considerables las fábricas de tejidos de lana, donde se hacian paños bastante finos, sayal, frazadas y lujosas mantas de vistosos colores llamadas en el país *jorongos*.

La primera forma de gobierno en Nueva España fué la municipal. Por lo que hace á sistema de gobierno, entonces en todas las naciones existia la monarquía, y si la Inglaterra tuvo, respecto á comercio, doctrinas mas amplias que otros países, en cambio los primeros españoles que llegaron á las playas del vasto país de Anáhuac, rindiendo culto en su corazon al sentimiento de la libertad, establecieron el municipio, eminentemente liberal, que reviste á los pueblos de una noble soberanía. La primera forma de gobierno que se adoptó en la Nueva España fué la municipal; esto es, la forma primitiva y natural de los gobiernos populares: los cuerpos municipales tenian en aquella época una importancia extraordinaria que les habian dado los reyes para buscar ellos el apoyo contra las demasías de la nobleza. Eran cuerpos que gozaban de mucha independencia en sus determinaciones, pues nombraban libremente los individuos que los componian; arreglaban sus gastos, y levantaban gente que marchaba á la guerra bajo su propia bandera. En los Ayuntamientos residió en los primeros tiempos de la llegada de los españoles á Méjico el poder supremo del país, y el mismo Hernan Cortés acató sus resoluciones. Despues gobernaron las Audiencias, como representante de la justicia, principio fundamental de las sociedades huma-

nas; y por último se depositó el poder en los vireyes, que representaban la persona del monarca, teniendo las atribuciones que requería el elevado cargo que se les había confiado, aunque limitada su autoridad por la intervención que tuvieron siempre, en diversos asuntos, las Audiencias y los Ayuntamientos. Quiere decir, El gobierno de Nueva España tuvo siempre algo de popular, de republicano y democrático. que el Gobierno establecido en Méjico desde que el país fué agregado á la corona de Castilla hasta su emancipación, tuvo siempre algo de popular, de republicano y democrático. Fué de hecho verdaderamente una especie de Gobierno representativo, en que los vireyes representaban, puede decirse, á las clases elevadas, las Audiencias á la media, y los Ayuntamientos al pueblo.

Se ha llegado á creer por algunos que los colonos ingleses disfrutaron desde el principio de mas libertad que los de la Nueva España, y en esto se han engañado como en los demás puntos de que me he venido ocupando. Los interesados en la colonización de la América del Norte fueron los ricos comerciantes de Inglaterra que esperaban sacar considerables utilidades del envío de colonos al Nuevo Mundo. Las narraciones de Gosnold, que había descubierto la costa de Massachusetts y había vuelto á Inglaterra lleno de entusiasmo, interesaron altamente á los comerciantes y varios particulares, dando por resultado que se formase en breve una asociación bastante numerosa, que elevó al rey Jacobo I una petición para que sancionase con su autoridad la colonización que proyectaban. El monarca conoció las ventajas que podían resultar á la corona de entrar en posesión de aquella parte del

globo; pero pareciéndole que era demasiada liberalidad conceder la totalidad de la vasta región que se le pedía á una sola compañía, dividió en dos distritos casi iguales la extensión de tierras de la América del Norte, comprendida entre los treinta y cuatro y cuarenta y cinco grados de latitud, dando á la una el nombre de *Colonia Primera ó Meridional de Virginia*, y á la otra, *Colonia Segunda ó Septentrional*. Además de esto, autorizó á Sir Thomas Gattes, Sir George Somers, Richard Hakluyt y sus asociados en la compañía de Lóndres, residentes la mayor parte en esta última ciudad, para que fundasen establecimientos en los puntos que gustasen entre los treinta y cuatro y cuarenta y un grados de latitud Norte, esto es, entre el Cabo Teax y el extremo oriental de Long-Island. La compañía de Plymouth, compuesta de varios comerciantes y nobles residentes en los condados del Oeste de Inglaterra, podía establecer sus colonos donde tuviese por conveniente, entre los treinta y ocho y los cuarenta y cinco grados de latitud Norte, ó sea entre la bahía de Delavare y Halifax; pero ninguna de ambas compañías podía empezar su colonización dentro del radio de cien millas de cualquiera de los puntos ocupados anticipadamente por la otra. Ni el monarca que otorgaba estas concesiones ni las compañías que habían solicitado la colonización, pensaron que iban á formar Estados que llegarían á ser grandes algún día. Su objeto era sacar utilidad de las nuevas tierras, enviando las compañías gente, cuyo trabajo resultase en beneficio de ellas, y el monarca el provecho que sin duda le proporcionarían. Aunque en esas concesiones de colonización se daba á los colonos grandes ventajas para

el comercio que hicieran, se les imponía, en cambio, otras condiciones demasiado fuertes. El lector podrá juzgar que la cédula concedida tenía al lado del punto favorable respecto del comercio, mucho que no era lisonjero para los colonos, por las palabras que sobre ese otorgamiento trae en su *Historia de la América* el señor Robertson. «En este singular privilegio», dice, «cuyas disposiciones no han sido examinadas con bastante atención por los historiadores de la América, hay algunos artículos perjudiciales á los derechos de los colonos, y otros que lo son también á los intereses de la metrópoli. Confiando el poder tanto legislativo como ejecutivo, á un consejo nombrado por el rey, y dirigido por sus instrucciones, parece que despojaba á todo inglés que pasase á establecerse en América, de los derechos de hombre libre, mientras que la libertad ilimitada de comercio con los extranjeros privaba á la metrópoli de la que se reputaba como la principal ventaja que podía sacarse del establecimiento de las colonias. Mas en la infancia de la teoría de la formación de éstas, y antes que pudiesen servir de guía la observación y la experiencia, las ideas no estaban aun bastante desarrolladas ni suficientemente coordinadas para que se dedujese de ellas los mejores principios de conducta en este género de empresas. En una época en que no podía preverse la importancia y la futura grandeza de estos Estados que comenzaban á existir entonces, por decirlo así, la política del tiempo no estaba en disposición de concertar, con respecto á ellos, los mejores planes de gobierno. Por otra parte, los ingleses de aquel siglo, acostumbrados á respetar la prerrogativa y autoridad en muchos actos arbitrarios

de sus monarcas, no estaban aun animados de este amor de sus derechos políticos con que se han familiarizado á medida que su constitución se ha arraigado y perfeccionado. Sin duda, pues, y sin repugnancia, es como los propietarios autorizados por las dos patentes se prepararon á ejecutar sus respectivos proyectos, y así es como los primeros establecimientos de los ingleses en América fueron formados bajo la autoridad de una acta que hoy desearían con desprecio como una violación de sus sagrados é imprescriptibles derechos.»

Ya vemos, pues, por lo afirmado por el señor Robertson, que el Gobierno inglés, en aquella época, no estaba acertado en las medidas que dictaba en lo relativo á la colonización de las tierras descubiertas, y que sus súbditos aceptaron unas proposiciones que les privaban de los derechos de hombres libres, en cambio de concesiones favorables para su comercio. El juicioso historiador escocés disculpa los errores, como corresponde al buen criterio, á que la teoría de la formación de las colonias se hallaba en la infancia y á las costumbres y las exigencias de aquel siglo. Pues bien, estas mismas reflexiones debieran hacer los escritores que han pretendido que España obrara un siglo antes, en las islas de las Antillas y en Méjico, de una manera que de ninguna otra nación exigen. La Inglaterra, al menos, tenía la experiencia de los sucesos acaecidos en los países descubiertos por los españoles, mientras éstos no pudieron adquirir experiencia de potencia alguna que les hubiese precedido en América, puesto que ellos fueron los primeros que la descubrieron y colonizaron. Pero no solo esto debieran tener presente esos

escritores para no pretender que la España hubiese gobernado con la mas completa perfeccion desde el primer momento de haber llegado sus hijos al Nuevo Mundo, sino que deben no olvidar que sus posesiones eran mas vastas que las descubiertas por Inglaterra, y que si injusto seria criticar á ésta porque obró como lo pedian las luces de su siglo, cuando solo tenia que legislar para los colonos de su raza, pues nunca se ocupó de los indios, mucho mas lo es censurar á la nacion que tuvo que legislar para sus compatriotas radicados en América y para los indios de las diversas tribus de sus inmensas posesiones, diferentes entre ellas en costumbres, tendencias, hábitos y civilizacion. El hombre imparcial y justo; el que teniendo una regular instruccion, recto criterio y algun conocimiento de las dificultades que existen aun en el país en que los gobernantes viven y legislan, para introducir algun cambio, no podrá menos que admirarse de lo mucho que hizo España para crear casi al mismo tiempo, en la vasta extension de la América y en muy breve plazo, gobiernos regulares. Nadie podrá comprender mejor las dificultades con que habrán luchado los monarcas españoles para haber planteado esos gobiernos, que los hombres que en nuestra época han estado ó están al frente de los destinos de las naciones, y á quienes se les dijese que tenían que organizar un Estado nuevo, no ya á distancia de dos mil leguas, sino dentro de su mismo territorio, agregando á sus trabajos actuales, el crear el orden político, administrativo y económico para el que tenían que formar. Sin duda que dirian que la empresa exigia mucho tiempo, estudio y dedicacion. Pues bien; esto hi-

zo el Gobierno español para países situados al otro lado de los mares, poblados por hombres de diversas razas, de distintas costumbres, de diferentes religiones y de extraños idiomas; y no obstante las grandes dificultades con que sin duda tropezaria, la Nueva España quedó completamente organizada durante la administracion de los dos primeros vireyes, esto es, treinta años despues de haber sido incorporada á la corona de Castilla.

Los colonos españoles, al poblar, tenían que acatar las leyes de su rey, guardando las consideraciones debidas á los indios, que eran la garantía de éstos, mientras las compañías de comerciantes y de nobles á quienes el monarca de Inglaterra concedia cédulas de colonizacion, lo que procuraban era sacar provecho del país que se les concedia, sin cuidarse de los naturales de él, y especular con los mismos colonos que de su cuenta enviaban, los cuales no venian á ser otra cosa, como dice el historiador Spencer, «sino sirvientes contratados de la compañía, la que, á pesar de los privilegios otorgados, reservaba para sí la suprema direccion de los negocios é intereses».

Causas que Respecto de la vida comercial de ambos
hubo para que países, justo es decir que las colonias ingle-
el comercio de España con sus sas llegaron á tener un movimiento mucho
colonias deca-
yera. mayor que las españolas; pero preciso es ma-
nifestar tambien que esa ventaja no la hubieran alcan-
zado acaso si no se hubiese visto precisada la España á sos-
tener prolongadas luchas con casi todas las potencias de
Europa, que, celosas de su preponderancia, anhelaban
destruirla. La España, antes del descubrimiento de la
Activo comercio América, tenia un comercio grande interior.

de España antes del descubrimiento de América. En la sola feria de Medina del Campo se giraban, y eso en tiempo ya de su decadencia, ciento cincuenta y cinco millones de escudos, siendo casi igual la cantidad que circulaba en las de Búrgos, Logroño, Segovia, Rioseco, Victoria y otros pueblos. No era menos importante el tráfico que hacia con los países extranjeros, por medio de factores establecidos en las ciudades de mas consideracion de Levante y del Norte. La vida comercial de España tomó aun mayor incremento cuando, descubierto el Nuevo Mundo, formaron parte integrante de la nacion española varios países de aquellas vastas regiones y empuñaban el timon del Estado Carlos V y despues su hijo Felipe II. El comercio en los reinados de estos dos poderosos monarcas que respetaba la Europa entera, llegó á una altura prodigiosa. Las riquezas de las posesiones de los territorios del Nuevo Continente se reconcentraron en la península, y dieron un impulso poderoso y una actividad asombrosa á todas las artes. Arreglada la navegacion á las vastas regiones descubiertas, las fábricas españolas y la industria llegaron á tomar tan extraordinario incremento, que ninguna nacion igualaba á España en la brillante época de aquellos dos monarcas, en la calidad y belleza de sus manufacturas, ninguna podia rivalizar con ella en sustentar ciudades populosas, ni ninguna contaba con una marina que pudiese competir con la numerosa y bien tripulada que tenia. Solo Vizcaya tenia, en 1586, mas de doscientos buques que hacian sus viajes á Terranova por ballena y bacalao, así como á Flandes por el comer-

Crece el comercio de España con el descubrimiento de América.

Estado brillante de la marina española en el siglo xvi.

cio de lanas: en Asturias, Galicia y Montañas se contaban mas de doscientos pataches que navegaban á Inglaterra, Francia y Flandes; y en Andalucía mas de cuatrocientas naves que iban cargadas de mercaderías de su suelo á Nueva España, Tierra Firme, Honduras, islas de Barlovento, Canarias y otros diversás puntos (1). El poder marítimo que entonces tenia la España se patentiza claramente por la pujante armada que en 1588 envió Felipe II contra Inglaterra, compuesta de ciento cincuenta navíos de gran porte, trescientos veinte pequeños y cuarenta urcas, haciendo un total de quinientas diez naves, que debe suponerse que solo era una parte de la marina de guerra, debiendo estar en proporcion el número de la mercante, mucho mayor siempre que aquélla.

Comercio activo entre España y sus colonias en los primeros tiempos del descubrimiento de América. Este espíritu de animacion y comercio de que estaba animada la España antes del descubrimiento de la América y en los primeros tiempos de haber tomado posesion de aquellos vastos y ricos países, se hizo extensivo á las colonias del Nuevo Mundo, que participaban de la animacion de la metrópoli, pues la escuadra que habia en 1546 en el mar del Sur, bajo las órdenes de Pedro de Hinojosa, y que el licenciado D. Pedro de la Gasca encontró en Panamá, ascendia al número de veintidos navíos. Toda esta numerosa y brillante marina, recorriendo los diversos mares y cruzando las aguas del viejo al nuevo Continente, aumentaba diariamente la vida comercial de las colonias y su metrópoli, llevando de una á otra parte las mer-

(1) Tomé Cano: *Arte para fabricar naos*, fol. 44.